



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

M147

BUENOS AIRES, 13 MAR 2002

VISTO lo dispuesto en la Resolución INPI P-048/02 por la que se faculta a la Dirección de Marcas a establecer los criterios de clasificación de productos y servicios para el registro de marcas que resulten conformes a la Octava Edición de la Clasificación internacional de Productos y Servicios de Niza .

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 1 de Enero de 2002 en los países miembros del Convenio de Niza y en aquellos que adhieren a su aplicación sin serlo, ha entrado en vigencia la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de marcas.

Que esta nueva edición de la citada Clasificación Internacional introduce varias modificaciones respecto de la edición precedente actualmente en vigor en nuestro país, en particular en lo que se refiere a la creación de tres nuevas clases de servicios, nombradas bajo los números 43, 44 y 45.

Que atento la relevancia de las modificaciones introducidas en la actual versión del Nomenclador Internacional, resulta necesario adecuar la clasificación aplicada por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con aquella practicada internacionalmente.

Que a los fines de una correcta aplicación de los nuevos criterios de clasificación, resulta necesario precisar ciertos aspectos del trámite de solicitudes de marcas nuevas y de renovación, como así también respecto de los procedimientos de reclasificación y reúnicación de marcas vigentes.

VC



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición INPI N° 072/97 y por la Resolución INPI N° P-048/2002.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MARCAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - A partir del 1 de Abril de 2002, las solicitudes de marcas nuevas para las clases de servicios deberán ajustarse a la clasificación establecida en la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza, que en su parte pertinente se publica como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°. - **RECLASIFICACION.** En el caso de las solicitudes de renovación cuando la marca se reclasifique en más de una clase, se presentará una solicitud con sus respectivas descripciones por cada una de las clases que resulten, a las que se asignará un número de acta distinto, abonándose el arancel previsto en el Decreto 260/96 por cada una de ellas. Para el mantenimiento de la protección de la totalidad de los servicios comprendidos en la clase que se reclasifica, es requisito esencial presentar las solicitudes que correspondan al desmembramiento operado, bajo apercibimiento de tener por renunciada la protección de los servicios comprendidos en las clases no solicitadas.

ARTICULO 3°. - **REUNIFICACION.** En los casos en que se renueven marcas con reclasificación por aplicación de los criterios de clasificación dispuestos por la presente y con

JC



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

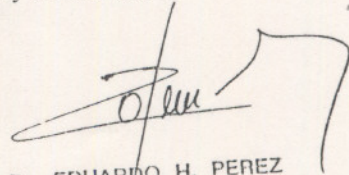
motivo de lo cual, una persona resultara ser titular de marcas iguales limitadas a servicios distintos de una misma clase internacional, se podrá solicitar la reunificación de aquellas en una sola marca. En este caso, se identificará en la solicitud mediante número de registro, cuales son las marcas cuya reunificación se pretende.

ARTICULO . 4°- MARCAS REUNIFICADAS CON VENCIMIENTOS DISTINTOS. Si las marcas a reunificar tuvieran vencimientos distintos, se podrá pedir la renovación de todas las que se incluyan en la marca reunificada, dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento de la que venza primero. En dicho caso se interpretará que el titular renuncia a los plazos pendientes de las restantes, como si las mismas vencieran en igual fecha que la primera. Si quedaren servicios que no se incluyan en las marcas reunificadas por pertenecer a otras clases, las marcas que los protegen se limitarán a dichos servicios y se renovarán en las clases y en la oportunidad que corresponda. En todos los supuestos contemplados en éste artículo deberán acompañarse los títulos correspondientes a las marcas que se reunifican o en su defecto nuevo testimonio, bajo apercibimiento de denegar la reunificación total o parcialmente, continuando el trámite de renovación en los casos que así procediere.

ARTICULO 5°.- ARANCEL POR REUNIFICACION. Además del arancel a abonar por la renovación de marcas, se deberá abonar el arancel previsto en el Decreto 260/96 para cada una de las marcas que se reunifican.

ARTICULO . 6°: Regístrese, publíquese en el BOLETIN DE MARCAS Y PATENTES, en la página electrónica del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, y comuníquese mediante copia en el tablero informativo y archívese.-

DISPOSICION N°: M-147/02


Dr. EDUARDO H. PEREZ
Director de Marcas
I. N. P. I.

ANEXO I

LISTA DE CLASES CON NOTAS EXPLICATIVAS

PRODUCTOS

CLASE 1

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura;
resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto;
abono para las tierras;
composiciones extintoras;
preparaciones para el temple y soldadura de metales;
productos químicos destinados a conservar los alimentos;
materias curtientes;
adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Nota Explicativa

La clase 1 comprende esencialmente los productos químicos destinados a la industria, ciencia y agricultura, incluyendo aquellos que forman parte de la composición de productos pertenecientes a otras clases.

Esta clase comprende principalmente:

- + el compost, el pajote (abono);
- + la sal para conservar, salvo la de conservar alimentos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + las resinas naturales en estado bruto (cl.2);
- + los productos químicos destinados a la ciencia médica (cl.5);
- + los fungicidas, los herbicidas y los productos para la destrucción de animales dañinos (cl.5);
- + los adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa (cl.16);
- + la sal para conservar los alimentos (cl.30);
- + el pajote (cobertura de humus) (cl.31).

CLASE 2

Colores, barnices, lacas;
conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera;

materias tintóreas;
mordientes;
resinas naturales en estado bruto;
metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Nota Explicativa

La clase 2 comprende esencialmente las pinturas, colorantes y productos de protección contra la corrosión.

Esta clase comprende principalmente:

- + los colores, los barnices y lacas para la industria, la artesanía y el arte;
- + los colorantes para el tinte de vestidos;
- + los colorantes para alimentos y bebidas.

Esta clase no comprende, en particular:

- + las resinas artificiales en estado bruto (cl.1);
- + los colorantes para la colada y el blanqueo (cl.3);
- + los tintes cosméticos (cl.3);
- + los mordientes para semillas (cl.5);
- + los botes de pintura (material escolar) (cl.16);
- + las pinturas y barnices aislantes (cl.17).

CLASE 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada;
preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar;
jabones;
perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello;
dentífricos.

Nota Explicativa

La clase 3 comprende esencialmente los productos de limpieza y aseo.

Esta clase comprende principalmente:

- + los desodorantes de uso personal (perfumería);
- + los productos higiénicos que sean productos de aseo.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los productos químicos para la limpieza de chimeneas (cl.1);
- + los productos desengrasantes utilizados en procedimientos de fabricación (cl.1);
- + los desodorantes que no sean de uso personal (cl.5);
- + las piedras de afilar o las muelas de afilar manuales (cl.8).

CLASE 4

Aceites y grasas industriales;
lubricantes;
productos para absorber, regar y concentrar el polvo;
combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado;
bujías, mechas para encendido.

Nota Explicativa

La clase 4 comprende esencialmente los aceites y grasas industriales, los combustibles y las materias para el alumbrado.

Esta clase no comprende, en particular:

- + algunos aceites y grasas industriales especiales (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 5

Productos farmacéuticos y veterinarios;
Productos sanitarios de uso médico;
sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés;
emplastos, material para apósitos;
material para empastar los dientes y para moldes dentales;
desinfectantes;
productos para la destrucción de animales dañinos;
fungicidas, herbicidas.

Nota Explicativa

La clase 5 comprende esencialmente los productos farmacéuticos y otros productos para uso médico.

Esta clase comprende principalmente:

- + los productos sanitarios para la higiene personal que no sean artículos de tocador;
- + los desodorantes que no sean de uso personal;
- + los cigarrillos sin tabaco para uso médico.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los productos para la higiene que sean productos de tocador (cl.3);
- + los desodorantes para uso personal (perfumería) (cl.3);
- + las vendas ortopédicas (cl.10).

CLASE 6

Metales comunes y sus aleaciones;
materiales de construcción metálicos;
construcciones transportables metálicas;

materiales metálicos para vías férreas;
cables e hilos metálicos no eléctricos;
cerrajería y ferretería metálica;
tubos metálicos;
cajas de caudales;
productos metálicos no comprendidos en otras clases;
minerales.

Nota Explicativa

La clase 6 comprende esencialmente los metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquellos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + la bauxita (cl.1);
- + el mercurio, antimonio, los metales alcalinos y los metales alcalino-térreos (cl.1);
- + los metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas (cl.2).

CLASE 7

Máquinas y máquinas herramientas;
motores (excepto motores para vehículos terrestres);
acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres);
instrumentos agrícolas que no sean manuales;
incubadoras de huevos.

Nota Explicativa

La clase 7 comprende esencialmente máquinas, máquinas-herramienta y motores.

Esta clase comprende principalmente:

- + las partes de motores (de todo tipo);
- + las máquinas y los aparatos eléctricos para la limpieza.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertas máquinas y máquinas-herramienta especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + las herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente (cl.8);
- + los motores para vehículos terrestres (cl.12).

CLASE 8

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente;
cuchillería, tenedores y cucharas;
armas blancas;

maquinillas de afeitar.

Nota Explicativa

La clase 8 comprende esencialmente las herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente que conforman el conjunto de útiles de diversas profesiones.

Esta clase comprende principalmente:

- + la cuchillería, los tenedores y las cucharas de metales preciosos;
- + las maquinillas de afeitar, las maquinas de barbero (instrumentos de mano) y los cortaúñas, eléctricos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + algunos instrumentos especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + las herramientas e instrumentos accionados por un motor (cl.7);
- + la cuchillería quirúrgica (cl.10);
- + los corta-papeles (cl.16);
- + las armas de esgrima (cl.28).

CLASE 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad

aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes;

soportes de registro magnéticos, discos acústicos;

distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago;

cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores;

extintores.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios;
- + los aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de ordenes;
- + los siguientes aparatos e instrumentos eléctricos:
 - a) algunas herramientas y aparatos electrotérmicos, tales como los soldadores eléctricos y planchas eléctricas, que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a la Clase 8;
 - b) los aparatos y dispositivos que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a otras clases tales como: vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles;
- + las alarmas;
- + las máquinas de oficina de tarjetas perforadas;
- + los aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

- + Todos los programas de computación y software independiente mente del medio que se utilice para su soporte o diseminación, tales como, software grabado en medios magnéticos o descargados de una red de computación remota.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los siguientes aparatos e instrumentos eléctricos:
 - a) los aparatos electromecánicos para la cocina (trituradoras y mezcladoras para alimentos, licuadoras, molinillos de café eléctricos, etc) y otros aparatos e instrumentos accionados por un motor eléctrico, clasificados todos en la Clase 7;
 - b) las maquinillas de afeitar, maquinillas de barbero (instrumentos de mano) (cl.8);
 - c) cepillos de dientes eléctricos y peines eléctricos (cl.21);
 - d) aparatos eléctricos para la calefacción de locales o para calentar líquidos, para cocinar, para la ventilación, etc (cl.11);
- + la relojería y otros instrumentos cronométricos (cl.14);
- + los relojes de control (cl.14).

CLASE 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales;

artículos ortopédicos;

material de sutura.

Nota Explicativa

La clase 10 comprende esencialmente los aparatos, instrumentos y artículos médicos.

Esta clase comprende principalmente:

- + el mobiliario especial de uso médico;
- + ciertos artículos de higiene en caucho (consultar la lista alfabética de productos);
- + las vendas ortopédicas.

CLASE 11

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los aparatos de aire acondicionado;
- + los calentacamas, las bolsas de agua caliente, los calentadores, eléctricos o no eléctricos;
- + los almohadones y frazadas calentados eléctricamente, que no tengan una utilización médica;
- + las pavas eléctricas;
- + los utensilios de cocina eléctricos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los aparatos de producción de vapor (partes de máquinas) (cl.7);
- + los vestidos calentados eléctricamente (cl.9).

CLASE 12

Vehículos;
aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los motores para vehículos terrestres;
- + los acoplamientos y órganos de transmisión para vehículos terrestres;
- + los aerodeslizadores.

Esta clase no comprende, en particular:

- + determinadas partes de vehículos (consultar la lista alfabética de productos);
- + los materiales metálicos para vías férreas (cl.6);
- + los motores, acoplamientos y órganos de transmisión, que no sean de vehículos terrestres (cl.7);
- + las partes de motores y máquinas (de todo tipo) (cl.7).

CLASE 13

Armas de fuego;
municiones y proyectiles;
explosivos;
fuegos artificiales.

Nota Explicativa

La clase 13 comprende esencialmente las armas de fuego y los productos pirotécnicos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los fósforos (cl.34).

CLASE 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases;
joyería, bisutería, piedras preciosas;
relojería e instrumentos cronométricos.

Nota Explicativa

La clase 14 comprende esencialmente los metales preciosos, los artículos de metales preciosos y, en general joyería y relojes.

Esta clase comprende principalmente:

- + las joyas (imitaciones y joyería de metales y piedras preciosas)
- + los gemelos y agujas de corbata.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos productos en metales preciosos (clasificados según su función o destino), por ejemplo, los metales en hojas o en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas (cl.2), las amalgamas dentales en oro (cl.5), la cuchillería, los tenedores y cucharas (cl.8), los contactos eléctricos (cl.9), las plumas de escribir de oro (cl.16);
- + los objetos de arte que no sean de metales preciosos (clasificados según la materia de la que están formados).

CLASE 15

Instrumentos de música.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los pianos mecánicos y sus accesorios;
- + las cajas de música;
- + los instrumentos de música eléctricos y electrónicos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los aparatos para el registro, la transmisión y la amplificación y reproducción del sonido (cl.9).

CLASE 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases;

productos de imprenta;

artículos de encuadernación;

fotografías;

papelería;

adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa;

material para artistas;

pinceles;

máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles);

material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos);

materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases);

naipes;

caractéres de imprenta;

clichés.

Nota Explicativa

La clase 16 comprende esencialmente el papel, los productos de papel y los artículos de oficina.

Esta clase comprende principalmente:

- + los corta-papeles;
- + las máquinas multicopistas;
- + las hojas, sacos o bolsitas de materias plásticas, para el embalaje.

No comprende, en particular:

- + determinados productos de papel o cartón (consultar la lista alfabética de productos);
- + los colores (cl.2);
- + las herramientas manuales para los artistas (por ejemplo: espátulas, cinceles de escultores) (cl.8).

CLASE 17

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases;

productos en materias plásticas semielaboradas;

materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar;

tubos flexibles no metálicos.

Nota Explicativa

La clase 17 comprende esencialmente los aislantes eléctricos, térmicos o acústicos y las materias plásticas semielaboradas, en forma de hojas, placas o barras.

Esta clase comprende principalmente:

- + la goma para el recauchutado de neumáticos;
- + las materias de relleno de caucho o de materias plásticas;
- + las barreras flotantes antipolución.

CLASE 18

Cuero e imitaciones del cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases;

pieles de animales, cueros

baúles y maletas;

paraguas, sombrillas y bastones;

fustas y guarnicionería;

Nota Explicativa

La clase 18 comprende esencialmente el cuero, sus imitaciones, los artículos de viaje no comprendidos en otras clases y la guarnicionería.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los artículos de vestir, calzado, sombrerería (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 19

Materiales de construcción no metálicos;
tubos rígidos no metálicos para la construcción;
asfalto, pez y betún;
construcciones transportables no metálicas;
monumentos no metálicos.

Nota Explicativa

La clase 19 comprende esencialmente los materiales de construcción no metálicos.

Esta clase comprende principalmente:

- + las maderas semielaboradas (por ejemplo: vigas, planchas, paneles);
- + las maderas contrachapadas;
- + el vidrio de construcción (por ejemplo: losas, tejas de vidrio);
- + los granulados de vidrio para la señalización de las carreteras;
- + los buzones de mampostería.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los productos para la conservación o la impermeabilización del cemento (cl.1);
- + los ignífugos (cl.1);

CLASE 20

Muebles, espejos, marcos;
productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Nota Explicativa

La clase 20 comprende esencialmente los muebles y sus partes y los productos de materias plásticas que no se incluyen en otras clases.

Esta clase comprende principalmente:

- + los muebles metálicos y los muebles para el camping;
- + los artículos de cama (por ejemplo: colchones, somieres, almohadas);
- + los espejos y espejos de mobiliario o de tocador;
- + las placas de matrículas no metálicas;
- + los buzones, que no sean de metal ni de mampostería.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos espejos especiales clasificados según su función o destino (consultar la lista alfabética de productos);
- + los mobiliarios especiales de laboratorios (cl.9);
- + los mobiliarios especiales para uso médico (cl.10);
- + la ropa de cama (cl.24);
- + los edredones (colchas de pluma) (cl.24).

CLASE 21

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados);
peines y esponjas;
cepillos (con excepción de los pinceles);
materiales para la fabricación de cepillos;
material de limpieza;
viruta de hierro;
vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción);
cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.

Nota Explicativa

La clase 21 comprende esencialmente los pequeños utensilios y aparatos para el menaje y la cocina, accionados manualmente, así como los utensilios de tocador, la cristalería y los artículos de porcelana.

Esta clase comprende principalmente:

- + los utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo: baterías de cocina, baldes, ollas de metal, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, etc, accionados manualmente;
- + los apagavelas que no sean de metales preciosos;
- + los peines eléctricos;
- + los cepillos de dientes eléctricos;
- + los apoyaplatos y los posavasos (vajilla).

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos productos de cristal, porcelana y loza (consultar la lista alfabética de productos);
- + los productos de limpieza, jabones, etc. (cl.3);
- + los pequeños aparatos para cortar, moler, exprimir, etc, accionados eléctricamente (cl.7);
- + las maquinillas y aparatos de afeitarse, cortadoras de pelo, instrumentos de metal para manicura y pedicura (cl.8);
- + los utensilios de cocción eléctricos (cl.11);
- + los espejos de tocador (cl.20).

CLASE 22

Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases);
materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas);
materias textiles fibrosas en bruto.

Nota Explicativa

La clase 22 comprende esencialmente los productos de cordelería y de vela, las materias de relleno y las materias textiles fibrosas en bruto.

Esta clase comprende principalmente:

- + las cuerdas y bramantes de fibra textil natural o artificial, de papel o de materia plástica;

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertas redes y sacos especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + las cuerdas para instrumentos de música (cl.15);

CLASE 23

Hilos para uso textil.

CLASE 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases;
ropa de cama y de mesa.

Nota Explicativa

La clase 24 comprende esencialmente los tejidos y las mantas.

Esta clase comprende principalmente:

- + la ropa de cama de papel.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos tejidos especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + las mantas eléctricas para uso médico (cl.10) y que no sean para uso médico (cl.11);
- + la ropa de mesa de papel (cl.16);
- + las mantas para caballos (cl.18).

CLASE 25

Vestidos, calzados, sombrerería.

Nota Explicativa

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos vestidos y calzados especiales (consultar la lista alfabética de productos).

CLASE 26

Puntillas y bordados, cintas y lazos;
botones, corchetes (broches compuestos de macho y hembra) y ojales, alfileres y agujas;
flores artificiales.

Nota Explicativa

La clase 26 comprende esencialmente los artículos de mercería y de pasamanería.

Esta clase comprende principalmente:

- + las cremalleras.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos corchetes especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + ciertas agujas especiales (consultar la lista alfabética de productos);
- + los hilos para uso textil (cl.23).

CLASE 27

Alfombras, felpudos, esteras, linoléum y otros revestimientos de suelos;
tapicerías murales que no sean de materias textiles.

Nota Explicativa

La clase 27 comprende esencialmente los productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o las paredes ya construidos.

CLASE 28

Juegos, juguetes;
artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases;
decoraciones para árboles de Navidad.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los artículos de pesca;
- + los aparatos para deportes y juegos diversos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + las velas para árboles de Navidad (cl.4);
- + los equipos de inmersión (cl.9);
- + los aparatos de esparcimiento creados para utilizarse solamente a través de un receptor de televisión (cl.9);
- + las lámparas (guirnaldas) eléctricas para árboles de Navidad (cl.11);
- + las redes de pesca (cl.22);
- + los trajes de gimnasia y deporte (cl.25);
- + la confitería y la chocolatería para árboles de Navidad (cl.30).

CLASE 29

Carne, pescado, aves y caza;
extractos de carne;

frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas;
jaleas, mermeladas, compotas;
huevos, leche y productos lácteos;
aceites y grasas comestibles.

Nota Explicativa

La clase 29 comprende esencialmente los productos alimenticios de origen animal, así como las legumbres y otros productos hortícolas comestibles preparados para el consumo o la conservación.

Esta clase comprende principalmente:

- + las bebidas lacteadas, o en las que predomina la leche.

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consultar la lista alfabética de productos);
- + los alimentos para bebés (cl.5);
- + las sustancias dietéticas para uso médico (cl.5);
- + los aderezos para ensalada (cl.30);
- + los huevos para incubar (cl.31);
- + los alimentos para los animales (cl.31);
- + los animales vivos (cl.31).

CLASE 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos de café
harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles;
miel, jarabe de melaza;
levadura, polvos para hornear
sal, mostaza;
vinagre, salsas (condimentos);
especias;
hielo.

Nota Explicativa

La clase 30 comprende esencialmente los productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, así como los coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos.

Esta clase comprende principalmente:

- + las bebidas a base de café, cacao o chocolate;
- + los cereales preparados para la alimentación humana (por ejemplo: copos de avena o de otros cereales);

Esta clase no comprende, en particular:

- + ciertos productos alimenticios de origen vegetal (consultar la lista alfabética de productos);
- + la sal para conservar que no sea para los alimentos (cl.1);
- + las infusiones medicinales y sustancias dietéticas para uso médico (cl.5);

- + los alimentos para bebés (cl.5);
- + los cereales en bruto (cl.31);
- + los alimentos para los animales (cl.31).

CLASE 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases;
 animales vivos;
 frutas y legumbres frescas;
 semillas, plantas y flores naturales;
 alimentos para los animales;
 malta.

Nota Explicativa

La clase 31 comprende esencialmente los productos de la tierra que no hayan sufrido preparación alguna para el consumo, los animales vivos y las plantas vivas, así como los alimentos para los animales.

Esta clase comprende principalmente:

- + las maderas en bruto;
- + los cereales en bruto;
- + los huevos para incubar;
- + los moluscos y los crustáceos vivos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los cultivos de microorganismos y las sanguijuelas para uso médico (cl.5);
- + las maderas semielaboradas (cl.19);
- + los cebos artificiales para la pesca (cl.28);
- + el arroz (cl.30);
- + el tabaco (cl.34).

CLASE 32

Cervezas;
 aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas;
 bebidas y zumos de frutas;
 siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Nota Explicativa

La clase 32 comprende esencialmente las bebidas no alcohólicas, así como las cervezas.

Esta clase comprende principalmente:

- + las bebidas desalcoholizadas.

Esta clase no comprende, en particular:

- + las bebidas para uso médico (cl.5);
- + las bebidas lacteadas, o en las que predomine la leche (cl.29);
- + las bebidas a base de cacao, café o chocolate (cl.30).

CLASE 33

Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).

Nota Explicativa

No comprende en particular:

- + las pociones medicinales (cl.5);
- + las bebidas desalcoholizadas (cl.32).

CLASE 34

Tabaco;
artículos para fumadores;
fósforos.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- + los sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico).

No comprende en particular:

- + los cigarrillos sin tabaco para uso médico (cl.5);
- + ciertos artículos para fumadores de metales preciosos (cl.14) (consultar la lista alfabética de productos).

S E R V I C I O S

CLASE 35

Publicidad;
gestión de negocios comerciales;
administración comercial;
trabajos de oficina.

Nota Explicativa

La clase 35 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por organizaciones cuya finalidad principal es:

- 1) la ayuda en la explotación o la dirección de una empresa comercial, o
- 2) la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial,

así como los servicios de empresas de publicidad que se encargan esencialmente de comunicaciones al público, de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios.

Esta clase comprende principalmente:

- + reagrupamiento, por cuenta de terceros, de productos diversos (con excepción de su transporte), permitiendo a los consumidores examinar y comprar estos productos con comodidad;
- + los servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos;
- + los servicios de las agencias de publicidad, así como servicios tales como la distribución de prospectos, directamente o por correo, o la distribución de muestras. Esta clase puede referirse a la publicidad relativa a otros servicios, tales como los que conciernen a los empréstitos bancarios o la publicidad por radio.

Esta clase no comprende, en particular:

- + la actividad de una empresa cuya función primordial sea la venta de mercancías, es decir, de una empresa comercial;
- + los servicios tales como las evaluaciones y los informes de ingenieros que no estén en relación directa con la explotación o dirección de los negocios de una empresa comercial o industrial (consultar la lista alfabética de servicios);
- + las consultas profesionales y el establecimiento de planes sin relación con la dirección de los negocios (cl.42).

CLASE 36

Seguros;
negocios financieros;

negocios monetarios;
negocios inmobiliarios.

Nota Explicativa

La clase 36 comprende esencialmente los servicios prestados en los negocios financieros y monetarios y los servicios prestados en relación con contratos de seguros de todo tipo.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios relacionados con los negocios financieros o monetarios, a saber:
 - a) los servicios de todos los institutos bancarios o instituciones en relación con ellos, tales como agencias de cambio o servicios de compensación;
 - b) los servicios de institutos de crédito que no sean bancos, tales como asociaciones cooperativas de crédito, compañías financieras individuales, prestamistas, etc.;
 - c) los servicios de los "trust de inversión", de las compañías "holding";
 - d) los servicios de corredores de valores y de bienes;
 - e) los servicios relacionados con los negocios monetarios, asegurados por agentes fiduciarios;
 - f) los servicios prestados en relación con la emisión de cheques de viaje y de cartas de crédito;
- + los servicios de administradores de inmuebles, es decir, los servicios de alquiler, de estimación de bienes inmuebles o de socios capitalistas;
- + los servicios relacionados con los seguros, tales como los servicios prestados por agentes o corredores que se ocupan de seguros, los servicios prestados a los asegurados y los servicios de suscripción de seguros.

CLASE 37

Construcción;
reparación;
servicios de instalación.

Nota Explicativa

La clase 37 comprende esencialmente los servicios prestados por empresarios o maestros de obra en la construcción o la fabricación de edificios permanentes, así como los servicios prestados por personas u organizaciones que se ocupan de la restauración de objetos a su estado primitivo o de su preservación sin alterar sus propiedades físicas o químicas.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios relacionados con la construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión y los servicios de empresas especializadas en el campo de la construcción, tales como las de pintores, fontaneros, instaladores de calefacción o tejadores;
- + los servicios anexos a los servicios de construcción tales como inspecciones de proyectos de construcciones;
- + los servicios de construcción naval;
- + los servicios de alquiler de herramientas o de material de construcción;
- + los servicios de reparación, a saber, los servicios que se ocupan de poner cualquier objeto en buen estado después del desgaste, los daños, el deterioro o la destrucción parcial (reparación de un edificio o de cualquier objeto existente que se ha deteriorado respecto de su condición primitiva);

- + los diversos servicios de reparación, tales como los referentes a la electricidad, mobiliario, instrumentos y herramientas, etc;
- + los servicios de conservación que tratan de mantener un objeto en su condición original, sin cambiar ninguna de sus propiedades (en lo que concierne a la distinción entre esta clase y la clase 40, ver nota explicativa de la clase 40).

Esta clase no comprende, en particular:

- + los servicios de almacenaje de mercancías tales como vestidos o vehículos (cl.39);
- + los servicios relacionados con el teñido de tejidos o ropas (cl.40).

CLASE 38

Telecomunicaciones.

Nota Explicativa

La clase 38 comprende esencialmente los servicios que permiten a una persona al menos comunicarse con otra por un medio sensorial. En estos servicios se incluyen aquellos que:

- 1) permiten a una persona conversar con otra,
- 2) transmiten mensajes de una persona a otra, y
- 3) ponen a una persona en comunicación oral o visual con otra (radio y televisión).

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios que consisten esencialmente en la difusión de programas de radio o de televisión.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los servicios de publicidad por radio (cl. 35).

CLASE 39

Transporte;

embalaje y almacenaje de mercancías;

organización de viajes.

Nota Explicativa

La clase 39 comprende esencialmente los servicios prestados transportando personas o mercancías de un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua, aire u oleoducto) y los servicios necesariamente relacionados con esos transportes, así como los servicios relacionados con el depósito de mercancías en un almacén o en otro edificio con vistas a su preservación o custodia.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios prestados por compañías que explotan estaciones, puentes, transbordadores (ferries), etc. utilizados por el transportista;
- + los servicios relacionados con el alquiler de vehículos de transporte;
- + los servicios relacionados con el remolque marítimo, la descarga, el funcionamiento de puertos y de muelles y el salvamento de buques en peligro y de sus cargamentos;

- + los servicios relacionados con el funcionamiento de los aeropuertos;
- + los servicios relacionados con el embalaje y empaquetado de mercancías antes de su expedición;
- + los servicios que consisten en informaciones referentes a los viajes o los transportes de mercancías por intermediarios y agencias de turismo, informaciones relativas a las tarifas, los horarios y los medios de transporte;
- + los servicios relativos a la inspección de vehículos o de mercancías antes del transporte.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los servicios relativos a la publicidad de las empresas de transporte, tales como la distribución de prospectos o la publicidad por radio (cl.35);
- + los servicios relacionados con la emisión de cheques de viaje o de cartas de crédito por intermediarios o agencias de viaje (cl.36);
- + los servicios relativos a los seguros (comerciales, de incendio o de vida) durante el transporte de personas o de mercancías (cl.36);
- + los servicios prestados por el mantenimiento y la reparación de vehículos, pero no el mantenimiento ni la reparación de objetos en relación con el transporte de personas y de mercancías (cl.37);
- + los servicios relacionados con la reserva de habitaciones de hotel por las agencias de viaje o por intermediarios (cl.42).

CLASE 40

Tratamiento de materiales.

Nota Explicativa

La clase 40 comprende esencialmente los servicios, no enumerados en otras clases, prestados por el tratamiento o la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas o de objetos.

Por necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de servicio únicamente en los casos en que el tratamiento o la transformación se hagan por cuenta de otra persona. Por idénticas necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de fábrica en todos los demás casos en que la sustancia o el objeto se comercialice por aquél que la haya tratado o transformado.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios relacionados con la transformación de un objeto o de una sustancia y todo tratamiento que implique una modificación de sus propiedades esenciales (por ejemplo, el teñido de un vestido); un servicio de mantenimiento, a pesar de que normalmente esté comprendido en la clase 37, será clasificado en consecuencia en la clase 40, si implica dicha modificación (por ejemplo, el cromado del parachoques de un automóvil);
- + los servicios de tratamiento de materiales que pueden intervenir en el curso de la fabricación de una sustancia o de un objeto cualquiera que no sea un edificio; por ejemplo, los servicios que se refieren al corte, a la manufactura, al pulimento por abrasión o al revestimiento metálico.

Esta clase no comprende, en particular:

- + los servicios de reparación (cl.37).

CLASE 41

Educación;
formación;
esparcimiento;
actividades deportivas y culturales.

Nota Explicativa

La clase 41 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas o animales, así como los servicios destinados a divertir o entretener.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios de educación de individuos o de doma de animales, bajo todas sus formas;
- + los servicios cuyo fin esencial es el entretenimiento, la diversión o el recreo de los individuos.

CLASE 42

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos;

servicios de análisis y de investigación industrial;

Diseño y desarrollo de ordenadores y software;

Servicios jurídicos

Nota Explicativa

La clase 42 comprende esencialmente los servicios prestados por personas, a título individual o colectivo, en relación con aspectos teóricos o prácticos de sectores complejos de actividades; tales servicios son prestados por representantes de profesiones como químicos físicos, ingenieros, especialistas en informática, juristas, etc.

Esta clase comprende principalmente:

- + los servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigación e informes en los campos científico y tecnológico;
- + los servicios de investigación científica con fines médicos.

Esta clase no comprende, en particular:

- + las investigaciones y evaluaciones en asuntos comerciales (cl.35)

- + los servicios de tratamiento de textos y de gestión de ficheros informáticos (cl.35);
- + las evaluaciones en materia financiera y fiscal (cl.36);
- + los servicios de extracción minera y petrolera (cl. 37);
- + los servicios de instalación y reparación de ordenadores (cl. 37)
- + los servicios prestados por representantes de profesiones tales como médicos, veterinarios, psicoanalistas (cl.44)
- + los servicios de tratamientos médicos (cl.44)
- + los servicios prestados por jardineros paisajistas (cl.44)

CLASE 43

Servicios de restauración (alimentación)

Hospedaje temporal

Nota Explicativa

La clase 43 comprende esencialmente los servicios prestados por personas o establecimientos cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para la consumición así como los servicios prestados procurando el alojamiento, el albergue y la comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que aseguran un hospedaje temporal.

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de reserva de alojamiento para viajeros, prestados principalmente por agencias de viaje o corredores;
- las residencias para animales.

Esta clase no comprende en particular:

- los servicios de alquiler de bienes inmuebles como casas, apartamentos, etc. destinados a un uso permanente (cl. 36);
- los servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo (cl. 39);
- los servicios de conservación de alimentos y bebidas (cl. 40);
- los servicios de discotecas (cl. 41);
- los colegios para pupilos (cl. 41);
- las casas de reposo y convelección (cl. 44)

CLASE 44

Servicios médicos;

Servicios veterinarios;

Cuidados de higiene y de belleza para personas o animales;

Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Nota Explicativa

La clase 44 comprende esencialmente los cuidados médicos, de higiene corporal y de belleza prestados por personas o establecimientos a personas o animales; comprende igualmente los servicios relacionados con los sectores de la agricultura, horticultura y silvicultura.

Esta clase comprende principalmente:

- los servicios de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas (tales como exámenes radiológicos y tomas de sangre);
- los servicios de inseminación artificial;
- las consultas en materia de farmacia;
- la cría de animales;
- los servicios relacionados con el cultivo de plantas tales como la jardinería; los servicios relacionados con el arte floral tales como la composición floral así como los servicios prestados por jardineros paisajistas.

Esta clase no comprende en particular

- los servicios de destrucción de animales dañinos (que no sean de los de agricultura, horticultura y silvicultura) (cl. 37);
- los servicios de instalación y reparación de dispositivos de riego (cl. 37);
- los servicios de transporte en ambulancia (cl. 39)
- los servicios de matadero de animales y de taxidermia (cl. 40);
- los servicios de tala y aserrado de madera (cl. 40);
- los servicios de entrenamiento de animales (cl. 41);
- los servicios prestados por gimnasios (cl. 41);
- los servicios de investigación científica con fines médicos (cl. 42);
- pensionados para animales;
- las residencias para personas mayores (cl. 43).

CLASE 45

Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades de individuos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

Nota Explicativa

Esta clase comprende principalmente:

- Los servicios de investigación y vigilancia relativos a la seguridad de personas y de entidades;
- Los servicios prestados a personas en relación con acontecimientos sociales tales como servicios de acompañamiento en sociedad, agencias matrimoniales, servicios funerarios.

Esta clase no comprende en particular

- Los servicios profesionales que prestan una ayuda directa a las operaciones o funciones de una empresa comercial (cl. 35)
- Los servicios relacionados con negocios financieros o monetarios y los servicios relacionados con los seguros (cl. 36);
- Los servicios de acompañamiento de viajeros (cl. 39);
- Los servicios de transporte blindado (cl. 39);
- Los servicios de educación de personas, bajo cualquiera de sus formas (cl. 41);
- Los servicios de cantantes o de bailarines (cl. 41);
- Los servicios jurídicos (cl. 42);
- Los servicios prestados por terceros que aseguran cuidados médicos, de higiene y de belleza para personas o animales (cl. 44);
- Algunos servicios de alquiler (consultar la lista alfabética de servicios y la nota general b) relativa a la clasificación de servicios.

LISTA ALFABETICA – CLASE 42 POSICIONES QUE SE MANTIENEN

Nº DE BASE	INDICACION DEL SERVICIO
420007	Análisis químico
420008	Petrolíferos (servicios de análisis para explotación de yacimientos)
420011	Arquitectura
420015	Autor (gerencia (administración) de derechos de-)
420017	Investigaciones bacteriológicas
420030	Químicos (servicios)
420031	Investigaciones químicas
420036	Consultas en materia de arquitectura
420038	Construcción (elaboración de planos para la-)
420040	Investigaciones técnicas
420041	Contenciosos (servicios de-)
420042	Petróleo (control de pozos de-)
420045	Cosmetología (investigación sobre-)
420048	Diseño de decoración interior
420049	Dibujo industrial
420050	Embalajes (servicios de diseñadores para-)
420058	Ensayo de materiales
420061	Proyectos técnicos (estudio de-)
420062	Geológicos (peritajes (informes de peritos) -)
420063	Petrolíferos (peritajes de yacimientos)
420064	Ingeniería
420076	Metereológica (servicios de información)
420078	Investigaciones legales
420079	Terrenos (levantamientos de-)
420083	Ordenadores (alquiler de-)
420090	Ordenadores (programación para-)
420095	Petróleo (prospección de-)
420096	Física (investigaciones de-)
420101	Mecánica (investigación sobre-)
420109	Textiles (ensayo de-)
420118	Geológica (prospección)
420119	Geológicas (investigaciones)
420132	Autentificación de obras de arte
420136	Contraste (medición)
420139	Software para ordenadores (elaboración de-)
420140	Software (actualización de-)
420141	Consultas en materia de ordenador
420142	Diseñadores de moda (servicios de-)
420144	Artes gráficas (servicios de diseñadores de-)
420150	Propiedad intelectual (concesión de licencias de-)
420157	Control de calidad
420159	Alquiler de software de ordenador
420161	Investigación y desarrollo de nuevos productos (para terceros)
420165	Estilismo (diseño industrial)

	420167	Exploración submarina
	420172	Propiedad intelectual (asesoramiento de-)
	420174	Arbitraje (servicios de-)
	420175	Reconstitución de base de datos
	420176	Mantenimiento de software de ordenadores
	420177	Análisis para la implantación de sistemas de ordenador
	420178	Consultas sobre la protección del medio ambiente
	420190	Investigaciones biológicas
	420192	Planificación en materia de urbanismo
	420193	Agrimensura

LISTA ALFABETICA - CLASE 42
POSICIONES QUE DEBEN SER SUPRIMIDAS

Nº BASE	INDICACION DEL SERVICIO
420014	Tutelas (tutorías) (asistencia legal)
420016	Bactereología
420022	Patentes (explotación de-)
420023	Redacción (oficinas de-)
420035	Desvanes (liquidación de-)
420044	Intercambio de correspondencia (servicios de-)
420065	Exposiciones (gestión de negocios para-)
420068	Investigación genealógica
420069	Ingeniería [trabajos de ingenieros]
420085	Alquiler de uniformes
420088	Moda (información sobre la-)
420137	Jardín de infancia
420149	Alquiler de tiempo de acceso a una base de datos de ordenador
420181	Alquiler de tiempo de acceso a ordenadores para la manipulación de datos

LISTA ALFABETICA - CLASE 43
POSICIONES PARA SER TRANSFERIDAS DESDE CLASE 42

	Nº DE BASE	INDICACION DEL SERVICIO
	420004	Alojamiento (alquiler) (agencias de-) (hoteles, pensiones)
	420010	Aprovisionamiento (abastecimiento)
	420013	Casas de reposo
	420024	Cafés-restaurantes
	420025	Cafeterías
	420026	Camping (explotación de terrenos de-)
	420027	Cantinas
	420028	Alquiler de alojamientos temporales
	420066	Pensiones
	420071	Casas de vacaciones
	420073	Hoteles
	420098	Guarderías infantiles
	420102	Restaurantes (comida)
	420104	Pensiones (reserva de-)
	420105	Hoteles (reserva de-)
	420107	Restaurantes autoservicio
	420108	Restaurantes de servicio rápido y permanente (snack-bars)
	420134	Animales (albergues para-)
	420137	Jardín de infancia
	420138	Bar (servicios de-)
	420145	Campos de vacaciones (servicios de-)(hospedaje)
	420160	Alquiler de construcciones transportables
	420162	Alojamientos temporales (alquiler de-)
	420183	Moteles (servicios de-)
	420186	Alquiler de sillas, mesas, ropa de cama y cristalería
	420187	Alquiler de salas de reuniones
	420189	Alquiler de tiendas de campaña

LISTA ALFABETICA - CLASE 44
POSICIONES PARA SER TRANSFERIDAS DESDE CLASE 42

	Nº DE BASE	INDICACION DEL SERVICIO
	420009	Cría de animales
	420012	Jardineros paisajistas (servicios de-)
	420018	Baños públicos con fines higiénicos
	420019	Baños turcos
	420020	Belleza (salones de-)
	420021	Dispensarios
	420032	Quiropráctica
	420034	Peluquería (salones de-)
	420037	Confección de coronas
	420043	Casas de reposo
	420059	Hospitales
	420060	Sanidad (servicios de-)
	420072	Horticultura
	420077	Jardinería
	420084	Alquiler de material para explotaciones agrícolas
	420086	Masaje
	420087	Médicos (servicios-)
	420092	Opticos (servicios-)
	420094	Viveros (servicios de-)
	420097	Fisioterapia
	420106	Sanatorios
	420111	Veterinario (arte-)
	420113	Dental (arte-)
	420114	Clínicas
	420115	Fertilizantes y otros productos químicos destinados a la agricultura (abono, aéreo o no, de-)
	420131	Animales (cuidado de-)
	420133	Bancos de sangre (servicios de-)
	420143	Arreglos florales
	420147	Hospicios
	420148	Césped (cuidado de-)
	420151	Manicura (servicios de-)
	420152	Comadrona (servicios de-)
	420153	Atención al enfermo (servicios de-)
	420154	Farmacia (consultas en materia de-)
	420156	Cirugía estética
	420166	Cirugía de los árboles
	420168	Animales dañinos (destrucción de-) en la agricultura
	420171	Destrucción de malas hierbas
	420173	Animales (arreglo de-)
	420180	Implantación de cabellos
	420185	Psicólogo (servicios de-)
	420188	Alquiler de instalaciones sanitarias

LISTA ALFABETICA – CLASE 45
POSICIONES PARA SER TRANSFERIDAS DESDE CLASE 42

	Nº DE BASE	INDICACION DEL SERVICIO
	420001	Acompañamiento (escolta)
	420002	Acompañamiento en sociedad (personas de compañía)
	420003	Agencias de detectives
	420005	Clubes de encuentros
	420006	Agencias de vigilancia nocturna
	420033	Apertura de cajas de seguridad
	420046	Alquiler de trajes
	420047	Cremación
	420053	Investigación (búsqueda) de personas dadas por desaparecidas
	420056	Entierros
	420057	Fúnebres (pompas)
	420081	Alquiler de vestidos (ropa)
	420099	Civil (protección)
	420112	Agencias matrimoniales
	420117	Consultas en materia de seguridad
	420146	Horóscopos (elaboración de-)
	420179	Extinción de incendios (servicios de-)
	420184	Organización de reuniones religiosas

CLASES 35, 40 y 41
POSICIONES QUE SE TRANSFIEREN DESDE CLASE 42

	Nº BASICO	TRANSFERIDA A CLASE	POSICION
	420054	35	Alquiler de distribuidores automáticos
	420100	35	Selección de personal por procedimientos psicotécnicos
	420074	40	Impresión litográfica
	420075	40	Imprenta
	420082	40	Alquiler de máquinas de hacer punto (máquinas de Tricotar)
	420089	40	Impresión en offset
	420155	40	Fotocomposición
	420164	40	Serigrafía
	420191	40	Selección de desechos y de materias primas de recuperación.
	420029	41	Reportajes fotográficos
	420055	41	Fotografía
	420091	41	Profesional (orientación-)
	420103	41	Reporteros (servicios de-)
	420110	41	Traducción (servicios de-)
	420163	41	Interpretación del lenguaje por señas
	420169	41	Impresionado [filmado] en cintas de video
	420182	41	Microfilmación